


ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA STANDS DE DISEÑO 2.019. EXPEDIENTE H02/18


Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don José Manuel del Río Castillo
- Don Miguel Osuna España.

Con la asistencia del Asesor Jurídico de CONTURSA, Don Joaquín López Pérez.

Se procede por los asistentes a incorporar como anexo al presente acta Certificación del responsable de la recepción de las solicitudes o propuestas de homologación, de cuyo contenido se infiere que las empresas que han solicitado las mismas son:

- 
- SOLACARPINTEROS, S.L. quien presentó la solicitud el 17 de enero de 2.019.
 - MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L. quien presentó solicitud el 18 de enero de 2.019.
 - ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L. quien presentó solicitud el 21 de enero de 2.019.
 - INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L. quien presentó solicitud el 22 de enero de 2.019.
 - BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.
 - SERVIS COMPLET, S.L. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.
 - TALLERES FLORES, S.L. quien presentó solicitud el 23 de enero de 2.019.



I.- Siendo las 11:15 horas del 25 de enero de 2.019 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.



EMPRESA.- SOLACARPINTEROS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo:

- Certificados de Buena Ejecución que deben acompañarse a la declaración jurada sobre la solvencia técnica y profesional, no habiéndose acompañado ninguno.
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA.- MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo la siguiente:

- Certificado de buena ejecución mediante los que acredite la solvencia técnica ya que, de la documentación presentada únicamente puede acreditarse buena ejecución en stands de diseño con la factura de 2.018 aportada por importe de

64.600 € no pudiendo admitirse el resto por no corresponder a dicho servicio.

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA.- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.

Presenta la documentación requerida salvo la siguiente:

- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA.- INGENIERÍA DE EVENTOS, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria.

EMPRESA.- BUSOT INDUSTRIA CREATIVA, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria.

EMPRESA.- SERVIS COMPLET, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria.

EMPRESA.- TALLERES FLORES, S.L.

Presenta toda la documentación necesaria salvo la siguiente:

- Certificados de buena ejecución para acreditar la solvencia técnico profesional requerida.

En vista de lo anterior, el Comité de Dirección acuerda:

- Requerir a SOLACARPINTEROS, S.L. para que presente en el plazo de tres días hábiles certificados de buena ejecución que acrediten la solvencia técnico profesional, así como Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Requerir a MIMMO DISEÑO Y EVENTOS, S.L. para que presente en el plazo de tres días hábiles para que presente certificados de buena ejecución o acreditación de servicios de montaje de stands suficientes para acreditar la solvencia técnico profesional, indicando que se le tiene por acreditado el importe de 64.600 € en el ejercicio 2.018, requiriéndole con los mismos efectos y plazos para que presente Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Requerir a ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN DY DISEÑO, S.L. para que en el mismo plazo señalado para el resto de empresas presente Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.
- Requerir a TALLERES FLORES, S.L. para que en el plazo de tres días hábiles presente los certificados de buena

ejecución necesarios para acreditar la solvencia técnico profesional.

Debe advertirse a dichas empresas que, en caso de no presentar la documentación requerida se entenderá que desisten de la solicitud de homologación.

II.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones pactadas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 12:17 horas del mismo día 25 de enero de 2.019.

Three handwritten signatures in blue ink are visible. The first signature on the left is a stylized, looped signature. The middle signature is more legible, appearing to be 'M. J. ...'. The third signature on the right is another stylized, looped signature.

